

## 1. FICHA TÉCNICA

CURSO ACADÉMICO: 2018-2019

ASIGNATURA: Fiscalidad de Actos, Negocios y Contratos

PROFESOR(ES): D. Álvaro Marín Gomez | Dña. Luz Martínez Otero | Dña. Ana Suárez Capel | D. Juan Pablo Gutiérrez Martínez | Dña. Eva Gil Cruz

CURSO: 1

TPO: OB

CÓDIGO: 019606723

CRÉDITOS ECTS: 4,5

PLAN DE ESTUDIOS: 2018

UNIVERSIDAD: CES Villanueva

FACULTAD O ESCUELA: Área de Derecho y Empresa

TITULACIÓN: Master Universitario de Acceso a la Abogacía

ÁREA DE CONOCIMIENTO: -

ÚLTIMA REVISIÓN: 11/10/2018 16:14:05

## 2. DATOS GENERALES

### OBJETIVOS GENERALES

#### Teóricos

- La asignatura “fiscalidad de actos, negocios y contratos” es una materia obligatoria del Máster de Acceso a la Abogacía que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos y competencias adquiridos tras el estudio de las partes general y especial del Derecho Financiero y Tributario.
- A través de la misma se puede demostrar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas, asociadas al Título así como de los contenidos formativos vinculados al plan de estudios de la Titulación, profundizando en la tributación específica de los actos, negocios jurídicos y contratos más recurrentes en el ejercicio de la profesión de abogado.

#### Objetivos:

- Conocimiento desde la perspectiva de un abogado en ejercicio de las cuestiones que con mayor frecuencia constituyen objeto de asesoría en el ámbito fiscal.
- Conocimiento de la fiscalidad de las operaciones más habituales en el tráfico económico y jurídico de particulares y sociedades.
- Capacitar al alumno para pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre la fiscalidad específica de determinados actos, negocios jurídicos y contratos.
- Capacitar al alumno para resolver casos prácticos con utilización de bases de datos legislativas, jurisprudenciales y doctrina administrativa.
- Capacitar al alumno para proponer alternativas que permitan optimizar la imposición de la situación jurídica del obligado tributario a partir de las diferentes alternativas ofertadas por el Ordenamiento tributario.

#### Prácticos

### COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

#### BÁSICAS:

- Comprender de modo detallado y fundamentado los aspectos teóricos y prácticos de las áreas jurídicas más comunes en el ejercicio profesional, y la metodología de trabajo dentro de los sistemas de organización más frecuentes en el ámbito de la abogacía.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro del contexto jurídico propio del ejercicio profesional de la abogacía.
- Integrar los conocimientos jurídicos con las responsabilidades sociales y éticas que están vinculadas a la aplicación práctica del Derecho a través del ejercicio profesional de la abogacía.
- Comunicar sus conclusiones y conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### ESPECÍFICAS:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Detectar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- Realizar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
- Desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

### CONTENIDOS DEL PROGRAMA

- 1.- Fiscalidad de los principales actos y negocios propios del Derecho de familia y sucesiones: regímenes económico-matrimoniales, disoluciones del vínculo conyugal, sucesiones hereditarias, etc.
- 2.- Tributación de las operaciones típicas generales en el ámbito empresarial: contratos mercantiles (contratos de finalidad traslativa del dominio, del uso o disfrute de prestaciones de servicios y realización de obras, de estructura asociativa, de financiación y garantía, etc.) y operaciones de reestructuración empresarial.
- 3.- El ejercicio de la actividad empresarial o profesional a través de sociedades civiles, comunidades de bienes y sociedades profesionales.
- 4.- Fiscalidad de las operaciones específicas del sector inmobiliario: urbanización, transmisión, permuta, aportación a sociedades de bienes inmuebles, etc.
- 5.- Procedimientos de aplicación de los tributos.
- 6.- La revisión de los actos tributarios.

### BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

Bases de datos: Base del Conocimiento Jurídico IUSTEL, La Ley, Normacef, Westlaw-Aranzadi.

Revistas de especial interés para la asignatura: Crónica Tributaria, El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho, Impuestos, Quincena Fiscal, Revista de Contabilidad y Tributación, Revista de Información Fiscal, Revista Técnica Tributaria, Tribuna Fiscal.

### METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

### CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Evaluación:

Exámenes	Participación en la Nota Final	80%
Prueba final consistente en:		
a) La resolución de un caso práctico, la emisión de un dictamen o la redacción de escritos forenses (60%)		

b) Prueba escrita objetiva, de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples, similares, o más complejas, a las propuestas por el Ministerio para la prueba nacional de acceso (20%)

Otra actividad	Participación en la Nota Final	20%
----------------	--------------------------------	-----

Evaluación continua de las actividades formativas realizadas en el aula entre las que se incluirán la resolución de casos prácticos, emisión de dictámenes, o la redacción de escritos forenses.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales, genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad de aprender, exponer, escribir y razonar sobre la parte general del Derecho financiero y tributario.

En los exámenes escritos habrá completa información acerca del valor asignado a cada tipo de pregunta, existencia o no de coeficientes reductores en los tests, puntuación mínima requerida para aprobar, etc.

Para el supuesto de examen oral, éste se realizara en el día y hora que al efecto señale el profesor, en razón del número de alumnos que le hayan sido asignados y de las disponibilidades de los recursos personales y materiales con los que se cuente, y siempre dentro de las fechas fijadas por el Decanato.

#### MATERIAL Y RECURSOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS

RECURSO